

## República de Colombia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: <u>Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ</u>

Proceso : Ordinario Laboral

Radicación : 41001-31-05-003-2018-00462-01

Demandante : SERGIO GARZÓN CÓRDOBA

Demandado : CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA

Procedencia : Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.)

Asunto : Reconoce Personería

Neiva, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la jefe de división jurídica de la entidad demandada, conforme a escritura pública 3132 del 29 de septiembre de 2022, remite memorial poder designando nueva mandataria judicial para que continúe con su representación, se dispondrá reconocer personería en los términos del memorial adjunto, y así se RESUELVE:

RECONOCER personería a la abogada LAURA CAMILA CUENCA SCARPETTA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.259.045, y T.P. 269.743 del C.S.J., como apoderada de la entidad demandada, en la forma y los términos indicados en el poder adjunto.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ Magistrada

Cereprella Coloccia

## Firmado Por: Enasheilla Polania Gomez

## Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 98f5b9690912f25efa9492980818ae73f680891c63413df831d0147b304d00c6

Documento generado en 17/11/2022 02:13:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica